

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00326 00

No habrá lugar a impartir trámite a la renuncia allegada por el abogado Henry Mauricio Vidal Moreno, como quiera que conforme al auto adiado 25 de octubre de 2022 no se le ha reconocido personería al interior del proceso, al tiempo que al FONDO NACIONAL DE GARANTÍA aún no se le reconoce como subrogatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725e9a36318c3cb4a55d56b7828f066e603f871342b7e2df42d38ca1258f25ac**

Documento generado en 14/02/2023 09:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>